

TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y LA «LEY WHISTLEBLOWING»: APLICACIÓN PRÁCTICA

DIRECTOR

Alfonso Ortega Giménez



GENERALITAT
VALENCIANA

Presidència

TOTS
A UNA
veu





eBook gratuito en COLEX Online

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña (en caso de no disponer de una cuenta regístrese).
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña “Mis códigos” e introduzca el siguiente.

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook estará disponible en la pestaña “Mis libros” en el menú de usuario.

No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en Colex!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica.

Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



Acceso desde cualquier dispositivo



Idéntica visualización a la edición de papel



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Puede descargar la APP "Editorial Colex" para acceder a sus libros y a todos los códigos básicos actualizados.



Síguenos en:



**TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE
DATOS Y LA «LEY
WHISTLEBLOWING»:**
APLICACIÓN PRÁCTICA

Proyecto de investigación:

Transparencia, Protección de datos y la
«Ley Whistleblowing»: Aplicación Práctica.

Ayudas para el fomento de actividades en materia de
Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Buen Gobierno, Datos Abiertos e Integridad Institucional,
durante el ejercicio 2023.

Código de línea de subvención: 04-541-4-2023-0023.



Copyright © 2023

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Alfonso Ortega Giménez, © Ángela Castellanos Cabezuolo,

© Enrique Ribera Carbonell, © Lerdys S. Heredia Sánchez

© Editorial Colex, S.L.

Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)

A Coruña, C.P. 15004

info@colex.es

www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-226-3

Depósito legal: C 1961-2023

TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y LA «LEY WHISTLEBLOWING»: APLICACIÓN PRÁCTICA

DIRECTOR

Alfonso Ortega Giménez

AUTORES

Alfonso Ortega Giménez

Ángela Castellanos Cabezuelo

Enrique Ribera Carbonell

Lerdys S. Heredia Sánchez

COLEX 2023

Sumario

Autores	9
Presentación	19

Parte I

Protección de datos y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

I. Principales novedades.....	22
II. Finalidad.....	23
III. Ámbito material de aplicación.....	23
IV. Ámbito personal.....	24
V. Sistema interno de información.....	25
VI. Responsabilidad en la implantación y gestión del sistema.....	30
VII. Principios esenciales del sistema interno de información.....	31
VIII. Obligación de informar al Ministerio Fiscal.....	32
IX. Formulación de las comunicaciones mediante un canal interno.....	37
X. La revelación pública.....	38
XI. Reglas para el tratamiento de datos personales en el sistema de información.....	39
XII. Régimen de publicidad y registro.....	53
XIII. Implicaciones de la prohibición de represalias.....	54
XIV. Sanciones en caso de infracciones.....	58
XV. Canal externo de información de la Autoridad Independiente de Protección del Informante.....	59

XVI. Preguntas y respuestas a la luz de su aplicación e interpretación.....	65
XVII. Formularios.....	69
A. Protocolo interno del Canal de Denuncias de la empresa.....	69
B. Canal de Denuncias.....	76
C. Aviso legal.....	80
D. Política de privacidad.....	87
E. Política de cookies (con <i>e-commerce</i>).....	95
F. Política de cookies (sin <i>e-commerce</i>).....	101

Parte II

¿Cómo implantar un código de conducta empresarial?

I. Introducción.....	109
II. Los criterios básicos para elaborar un prototipo de Código de Conducta orientativo.....	111
III. Formularios.....	118
A. Código de Conducta empresarial.....	118
B. Resumen ejecutivo del Código de Conducta empresarial.....	127
C. Adhesión al Código de Conducta empresarial para trabajadores.....	130
D. Adhesión al Código de Conducta empresarial para proveedores.....	131
Bibliografía consultada.....	133

AUTORES

ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ es **Doctor Honoris Causa** por la Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo —USAS—, en la ciudad de San Lorenzo (Paraguay), a 6 de diciembre de 2022; **Doctor Honoris Causa** por el Instituto Interamericano de Investigación y Docencia en Derechos Humanos, en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (México), 2021; **Doctor en Derecho**, 2014 (Calificación: Sobresaliente *Cum Laude* por unanimidad); Premio extraordinario de Doctorado, 2018; Licenciado en Derecho, 2000; y, **Master en Comercio Internacional** por la Universidad de Alicante, 2001.

Perito tasador de obras de arte (300 horas), por el Plan de Formación EUROINNOVA, 2022. Diploma en INFORMATION LAW AND TECHNOLOGY —EUROPEAN MODULE I— (180 horas), por la Universidad de Alicante, 2003 y Técnico Superior en Mediación Familiar (300 horas). Técnico Superior en Arbitraje y Mediación en Litigios Comerciales, Empresariales e Inmobiliarios (300 horas), por Euroinnova Formación, Centro de Formación acreditado asociado al Centro de Formación Superior de Postgrado Instituto Europeo de Estudios Empresariales (INESEM) y a la *International Commission on Distance Education*.

Certificado «La Mediación Intercultural como Elemento de Integración Social» (250 horas), por el CEU —Universidad Cardenal Herrera y la Agencia AMICS de Elche—.

Desde el curso académico 2000-2001 hasta el curso académico 2005-2006 fue Profesor Titular de Derecho internacional privado en la Universidad privada Cardenal Herrera —CEU— en Elche; y, desde el curso académico 2001-2002 hasta el curso académico 2005-2006, fue Profesor Asociado de Derecho internacional privado en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

En la actualidad, es **Profesor Titular de Derecho internacional privado en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Director del Observatorio Provincial de la Inmigración de Alicante. Vicedecano de Grado en Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche. Director del Máster Universitario en Abogacía de la Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche, desde el curso académico 2021/2022. Director de la Cátedra de Relaciones Privadas Internacionales UMH-ICAO de la Universidad Miguel Hernández de Elche, desde marzo de 2022. También es Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Castellón (según Acuerdo de 11 de agosto de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso para provisión de plazas de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a en el año 2022/2023, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, convocado por Acuerdo de 17 de marzo de 2022). Publicado en el BOE número 205, Sección II.A., página 120569, de fecha viernes, 26 de agosto de 2022. Académico de Honor de la Academia Internacional de Ciencias, Tecnología, Educación y Humanidades, desde 2018. Vocal del Observatorio Valenciano de la Inmigración (Resolución de 09 de abril de 2010, del Presidente del Observatorio Valenciano de la Inmigración, Conseller de Solidaritat y Ciudadania de la Generalitat Valenciana).**

Tiene reconocidos dos Sexenios de Investigación correspondientes al tramo 2002-2007 CNEAI (Fecha concesión: 23/10/19), al tramo 2009-2017 CNEAI (Fecha concesión: 21/06/18) y al tramo 2010-2016. AVAP (Fecha concesión: 18/01/18).

Fue Subdirector Académico del Master en Comercio Internacional, organizado por la Universidad de Alicante, durante los cursos académicos 2007/2008 al 2017/2018, y Director del Master online en Internacionalización de la empresa, organizado por el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE). Ha sido Director del Observatorio de la Inmigración de la ciudad de Elche, desde diciembre de 2011 hasta agosto 2015.

Consultor de Derecho internacional privado de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), desde el segundo semestre del curso académico 2008/2009.

Director del Executive en Exportación e Internacionalización de la empresa y del Executive en Gestión aduanero-fiscal organizados por la Escuela Superior de Marketing (ESUMA).

Consejero académico del despacho de Abogados ARA Y ASOCIADOS, con sede principal en Alicante y oficinas en Murcia, Madrid y Beijing (China) y de la Asesoría GRUPO ASESOR ROS, con sede en Elche.

Miembro de la REDH-EXATA (Red Iberoamericana de Empresas y Derechos Humanos: Incidencia especial en el extractivismo y los acaparamientos de tierra y agua), desde el 23 de julio de 2022, en Castellón de la Plana (Castellón) —España—. Miembro del Consejo Científico de «AMERICAN YEARBOOK OF INTERNATIONAL LAW-(AYIL)», desde el 14 de mayo de 2022. Miembro del Comité Científico de la *Revista Internacional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Privada Norbert Wiener*, en Lima (Perú), a 9 de noviembre de 2021. Miembro del Consejo Asesor de la *Revista Economist & Jurist*. Miembro del Consejo Asesor de Barataria. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*. Responsable de la Sección de Derecho Internacional Privado de la *Revista Boliviana de Derecho*. Responsable de la Sección de Derecho Internacional Privado del Instituto de Derecho Iberoamericano. Miembro del Consejo de Redacción de la *Revista Actualidad Jurídica Iberoamericana* (Revista semestral del Instituto de Derecho Iberoamericano).

Inscrito en el Registro de Mediadores Interculturales de la Comunitat Valenciana, con el número registral ARMI233.

Fue Consejero Académico del despacho PELLICER & HEREDIA ABOGADOS, hasta abril de 2020.

Miembro de la Asociación para la Docencia e Innovación en Derecho (Ludoteca Jurídica), desde julio de 2021. Miembro de la Asociación de Política Exterior Española. Miembro de la Asociación de Derecho del Arte (ADA). Miembro de Número del Capítulo Reino de España, otorgado por la Academia Norte-Americana de Literatura Moderna Internacional y por la Junta Directiva del Estado de New Jersey (EE.UU.). Miembro del ELI (*European Law Institute*). Miembro del Consejo Académico y Rector de la Escuela Superior de Marketing (ESUMA). Miembro de la Red Española de Política Social-REPS. Asimismo, forma

parte del Registro de Formadores, Tutores y Coordinadores de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (áreas formativas: jurídico-procedimental y Unión Europea); Consultor Senior del área laboral de Global Estrategias / Demos Group; Colaborador Honorífico del Departamento de Filosofía del Derecho y Derecho internacional privado (Área de Derecho internacional privado) de la Universidad de Alicante; Miembro de la Sociedad Latinoamericana de Derecho Internacional —SLADI—. Miembro de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado —ASADIP—. Miembro de número de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales —AEPDIRI—; Miembro de la Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información —ISMS Forum Spain—; Vicepresidente de la Asociación del Master en Comercio Internacional de la Universidad de Alicante-AMCI; Miembro de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo-AEDEUR; Miembro de la Asociación Castellano-Manchega de Sociología-ACMS. Miembro de la Asociación Española de Derecho del Entretenimiento —DENAE—. Miembro del Instituto de Derecho Iberoamericano —IDIBE—.

Miembro del Consejo de Departamento de Ciencia Jurídica de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Miembro del Claustro Universitario de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Presidente del Comité de Empresa de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Miembro de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Responsable del Área de Derecho internacional privado del Departamento de Ciencia Jurídica de la Universidad Miguel Hernández de Elche, Tutor Académico de prácticas (con Diploma de Reconocimiento del Observatorio Ocupacional de la Universidad Miguel Hernández de Elche por su colaboración en la formación práctica de los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche); Coordinador de 5.º Curso y del Practicum (4.º y 5.º Curso) de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Miguel Hernández de Elche, desde hace más de 10 años; y, habitual en la dirección y organización de los Cursos de verano organizados por la Universidad Miguel Hernández de Elche, en sus diversas sedes universitarias de la provincia de Alicante.

Subdirector de la *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas* de la Universidad Miguel Hernández de Elche (<http://www.revistasocialesyjuridicas.com>); Jurado del Premio

Jurídico Internacional ISDE-FIA, desde su primera edición; profesor y tutor de proyectos de internacionalización del Master en Comercio Internacional, organizado por la Universidad de Alicante, desde el curso académico 2002-2003; profesor visitante del Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE); profesor del Curso de Especialista Universitario en Protección de Datos Personales y Privacidad, organizado por la Universidad de Murcia; profesor del Master Universitario en Propiedad Industrial, Intelectual y Derecho de la Sociedad de la Información, organizado también por la Universidad de Alicante; profesor del Master en Abogacía Internacional Práctica, organizado por la Universidad de Murcia, y dirigido por el Prof. D. Javier Carrasosa González; Colaborador Académico del Departamento de Derecho Público de la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE); profesor del *Executive Master in International Business-Master* Universitario en Dirección y Gestión Internacional (MIBU), organizado por la Universidad Miguel Hernández de Elche; profesor del Master en Dirección y Gestión de Comercio Internacional, organizado por la Universidad de Murcia y la ENAE; profesor del Master en Mediación, Familia Internacional e Inmigración, organizado por la Universidad de Alicante; profesor de los Masters en Abogacía Internacional y en Derecho de Extranjería, organizados por el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), en Madrid; así como, profesor del Master Universitario en Internacionalización de la empresa, organizado por la Universidad Politécnica de Valencia. Colaborador docente habitual en los Cursos organizados, entre otros, por el Ilustre Colegio de Abogados de Elche (ICAE), por la Escuela Universitaria Adscrita a la Universidad de Alicante de Relaciones Laborales de Elda, por la Universidad CEU-UCH en Elche, por el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante (ECOGSA), y por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia. Profesor del Máster Universitario en propiedad Intelectual y Derecho de las Nuevas Tecnologías (LLM in IP & IT Law), organizado por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), enero-diciembre 2015.

Visitante Ilustre de la Universidad San Lorenzo (UNISAL), otorgado por el Consejo Académico mediante Resolución N.º 110/2022-CSU, en Paraguay, a 5 de diciembre de 2022. Premio «INSTITUTO VASCO DE DERECHO PROCESAL» de Artículos Doctrinales sobre el fomento del estudio del Derecho Procesal, en su XII Edición por el trabajo inédito titulado «Resolución de problemas de competencia judicial internacional y de deter-

minación de la ley aplicable en materia de derechos reales en España», en San Sebastián (País Vasco), 11 de octubre de 2022. Premio en la convocatoria de «Premios UMH al Talento Docente» para el año 2021, dentro de la rama académica de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades, por Resolución Rectoral n.º 04858/21, de fecha 23 de noviembre de 2021, en el marco del PROGRAMA DOCENTIA-UMH, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en sesión de 14 de diciembre de 2020, en Elche, a 02 de diciembre de 2021. Ganador *ex-aequo* en la categoría «Aula responde» del XVIII del Certamen Innova-Emprende de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en Elche, a 1 de julio de 2021. Nominado a los Premios EDUCA ABANCA Mejor Docente de España 2020 en la categoría de EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. Premio en el I Certamen de Artículos Jurídicos Breves del Derecho del Entretenimiento y Tecnologías de la información, organizado por la Asociación Española de Derecho del Entretenimiento —DANAE—, por el artículo «Los “contratos inteligentes” (*Smart Contracts*) ... ni son “contratos” ni son “inteligentes”», en Madrid, a 24 de junio de 2020. Premio «Instituto Vasco de Derecho Procesal» en su IX Edición, por el trabajo «La alegación y prueba del Derecho extranjero tras la nueva Ley de Cooperación Jurídica Internacional», en Donostia —San Sebastián—, a 29 de noviembre de 2019. Premio UMH al Talento Docente, año 2019 en el marco de la 6.ª edición del Programa Docentica-UMH, habiendo alcanzado el rango de Excelente. Cruz al Mérito, en virtud de su destacada y meritoria labor académica y científica profesional, acordado por la Junta de Gobierno de la Academia Internacional de Ciencias, Tecnología, Educación y Humanidades, en Valencia, a 9 de noviembre de 2019. Reconocimiento al Mérito Universitario, en virtud de su destacada y meritoria labor académica y científica profesional, acordado por la Junta de Gobierno de la Academia Internacional de Ciencias, Tecnología, Educación y Humanidades, en Valencia, a 9 de noviembre de 2019. Premio a la excelencia en la práctica jurídica de Economist & Jurist, en Madrid, a 3 de diciembre de 2018. Premio UMH 2018 a la Productividad Investigadora, otorgado por el Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Premio UMH 2017 a la Productividad Investigadora, otorgado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Premio Jurídico Internacional Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), Madrid, 26 de julio de 2018, (X edición) en la categoría de profesional de Derecho Internacional Privado, por el trabajo titulado «Derecho Interna-

cional Privado, Jurisdicción Civil y Tribunal del Jurado: propuestas de mejora en España desde el Derecho Comparado». Premio UMH al Talento Docente 2017. Premio «Investigación» en la modalidad de «Jóvenes Investigadores» 2016. Premio UMH 2016 a la Productividad Investigadora. Premio a la excelencia en la Práctica Jurídica de ISDE 2016. Premio Joven Investigador por el Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche (XII edición). Premio al profesional de Comercio exterior del año 2016, otorgado por la Asociación Española de Profesionales de Comercio Exterior a las empresas (ACOCLEX) y BANKIA. Premio «INSTITUTO VASCO DE DERECHO PROCESAL» en su V Edición (Premio de Artículos Doctrinales sobre el fomento del estudio del Derecho Procesal), en el año 2015. Premio UMH 2015 a la productividad investigadora. Premio UMH 2014 a la productividad investigadora. Premio Santander al mejor Ensayo Corto convocado por la Red Cátedra Santander de Responsabilidad Social Corporativa (Convocatoria 2015). Primer accésit de la XII edición del Premio de Ensayo Breve de la Asociación Castellano-Manchega de Sociología «Fermín Caballero» — Barajas de Melo (Cuenca), 6 de julio de 2013; el V Premio Jurídico Internacional Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)— Madrid, 18 de julio de 2013; y, recientemente, el Accésit en la categoría de «Investigación» de la XVIII edición de los «Premios de Protección de Datos 2014» al trabajo de investigación titulado «La (des)protección del titular del derecho a la protección de datos derivada de una transferencia internacional ilícita en derecho internacional privado español».

Búho de oro al mejor profesor del Curso 2013/2014 de la Escuela Superior de Marketing (ESUMA). Premio UMH al Talento Docente, año 2014. Certificado de Calidad Docente. Calificación: EXCELENTE. Programa DOCENTIA-UMH. 12 de diciembre de 2014.

Experto en Comercio Exterior de la Fundación Instituto Ceneral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE), y Colaborador en el área temática de Comercio Exterior del Portal Navactiva (www.navactiva.com), proyecto de la Agencia Navarra de Innovación (ANAIN).

Ponente habitual en numerosos cursos organizados en España y en el extranjero en materia de Derecho internacional privado, Derecho de la nacionalidad, Derecho de extranjería, Derecho del comercio internacional, Contratación internacional, y Protección de datos de carácter personal, entre otros. Ha dirigido infinidad de TFG y TFM y varias Tesis doctorales.

Autor de diferentes artículos, notas, reseñas y comentarios relacionados con dichas materias publicados en Revistas científicas, técnicas y de divulgación, españolas y extranjeras. Ha participado, como autor, coautor, director y/o coordinador en más de 225 libros.

ÁNGELA CASTELLANOS CABEZUELO. Colegiada n.º 1.923 por el Ilustre Colegio de Abogados de Elche (ICAE). Graduada en Derecho (2019); Máster Universitario en Abogacía (2021) por la Universidad Miguel Hernández de Elche; Máster en Tasación de Obras de Arte y Pintura por la Escuela Europea Des Arts (2022); y, estudiante del Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Profesora asociada de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), desde enero de 2022. Abogada en el Departamento Jurídico Internacional de COEX International Trade, *Spin-Off* de la Universidad Miguel Hernández de Elche, especializada en asesoramiento, consultoría y formación en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas, desde septiembre de 2017.

Colaboradora Honorífica del Departamento de Ciencia Jurídica de la Universidad Miguel Hernández de Elche, desde el curso académico 2021/2022; y colaboradora del Observatorio Provincial de la Inmigración de Alicante, Diputación de Alicante, desde septiembre de 2017.

Académica de Honor por la Academia Internacional de Ciencias, Tecnología, Educación y Humanidades, en virtud de su destacada y meritoria labor académica, científica y profesional, desde noviembre de 2019.

Investida con la «Cruz al Mérito» por la Académica de Honor por la Academia Internacional de Ciencias, Tecnología, Educación y Humanidades, en Valencia, el 12 de noviembre de 2022.

Premio al mejor Trabajo Fin de Grado «Adaptación de la Asociación de Mujeres Afectadas por el Cáncer de Mama de Elche y Comarca (AMACMEC) a la nueva normativa en materia de protección de datos de carácter personal», realizado en el marco de la Clínica Jurídica y otorgado por el Departamento de Ciencia Jurídica de la Universidad Miguel Hernández de Elche, curso 2018/2019.

Autora de diferentes publicaciones en materia de Derecho internacional privado, Derecho del comercio internacional y protección de datos de carácter personal.

ENRIQUE RIBERA CARBONELL. Graduado en Periodismo (2021); Máster Universitario en Innovación en Periodismo (2022) por la Universidad Miguel Hernández de Elche; Máster Propio en Periodismo de Datos y Visualización por la Universidad de Alcalá (2022).

Miembro del Departamento de Comunicación y Marketing internacional de COEX International Trade, Spin-Off de la Universidad Miguel Hernández de Elche, especializada en asesoramiento, consultoría y formación en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas, desde agosto de 2021.

LERDYS SARAY HEREDIA SÁNCHEZ. Es Doctora en Derecho por la Universidad Miguel Hernández de Elche (2022), Mención Cum Laude por unanimidad. Licenciada en Derecho por la Universidad de Oriente, con Título de Oro, Cuba, (1993) y por la Universidad de Alicante (2000, Homologación de Título Universitario Extranjero). Es Master en Propiedad Industrial e Intelectual y Sociedad de la Información por la Universidad de Alicante, (1996) Experta en Tecnología Educativa por la Universidad Miguel Hernández de Elche, 2021.

En la actualidad es Profesora Asociada de Derecho Internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche y Secretaria de la Cátedra de Relaciones Privadas Internacionales UMH-ICAO, además de Asesora en materia de nacionalidad y extranjería al Colegio de Gestores Administrativos de Alicante y docente del Master de Acceso a la Abogacía y la Procura UMH-ICAE.

Ha sido profesora Asociada de esta misma materia, desde el curso académico 2000-2001 hasta el curso 2016-2017 en la Universidad de Alicante, a la que se mantiene vinculada como profesora colaboradora. Durante varios años se desempeñó como subdirectora académica del Master de nacionalidad, extranjería y relaciones internacionales de familia de la Universidad de Alicante, es profesora desde hace más de 15 años del Máster Universitario de Comercio Internacional de esta misma universidad y, desde su creación, es

docente del Máster Universitario de Gestión Administrativa de la Universidad de Alicante en el módulo de nacionalidad y extranjería.

Desde hace varios años imparte formación sobre Derecho internacional privado, Derecho de Extranjería y Nacionalidad a los Colegios Profesionales de Elche y Orihuela y en los cursos del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados; en la formación al Colegio de Graduados Sociales de Alicante y en la Secretaría de Estado de Migraciones y también en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.

Cuenta con una amplia experiencia en el estudio de las cuestiones relativas a los problemas derivados de la plurinacionalidad en España y es miembro de la Asociación de Profesores de Derecho Internacional Privado de España (AEDI-PRI) del Instituto de Derecho Iberoamericano (IDIBE).

Durante 7 años —del 2007 al 2014— ha estado al frente de la Fundación CeiMigra (Centro de Estudios para la integración social de los extranjeros) de la Comunidad Valenciana, con sede en Alicante, prestando servicio de asesoría jurídica en Derecho de la nacionalidad y la extranjería.

Es miembro de la Mesa Asesora del Observatorio Provincial de la Inmigración, de Alicante, y ha formado parte del equipo de investigadores del Observatorio de la Inmigración de la ciudad de Elche.

Ha sido ponente en varias Jornadas, Congresos y Seminarios nacionales e internacionales organizados en materia de nacionalidad, extranjería, integración de inmigrantes y voluntariado, entre otros.

Es autora de diferentes obras y artículos relacionados con dichas materias, publicados en España, Puerto Rico, Chile, Perú, México, Estados Unidos, Italia, Colombia, India y Cuba, por editoriales jurídicas como Aranzadi, Sepin, La Ley, Tirant Lo Blanch, Colex, entre otras. Es miembro del Consejo Editorial de la Revista Perfiles de las Ciencias Sociales, de la Universidad Juárez Autónoma de México y revisora de varias revistas nacionales e internacionales y revisora de revistas nacionales e internacionales.

PRESENTACIÓN

Desde que, el pasado 13 de marzo de 2023, entrará en vigor la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, han surgido numerosos «problemas técnicos» ocasionados por los inconvenientes en su aplicación e interpretación, debido a su precipitada redacción. Estos problemas se agravan por las numerosas normativas que existen, teniendo en cuenta que, cada una de ellas, establecen sus propias normas y canales, lo que produce que esta nueva ley, en la práctica, resulte difícil de implementar.

Así las cosas, con la finalidad de que la interpretación y la consecuente aplicación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción resulte una tarea mucho más fácil para el sujeto obligado a su implementación, se ha llevado a cabo el presente trabajo, titulado: Transparencia, Protección de datos y la «Ley Whistleblowing»: Aplicación Práctica.

Este trabajo, dividido en dos partes bien diferenciadas, con la creación de sus correspondientes formularios, tiene un doble objetivo: a) por un lado, analizar la normativa reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción desde una perspectiva transversal y práctica que permita dar respuesta a cada una de los interrogantes que plantea para los sujetos obligados al cumplimiento de lo dispuesto en ella; y, b) por otro lado, facilitar a las personas físicas y jurídicas de nuestro entorno, obligadas al cumplimiento de la ley, las pautas para la creación de los Canales de Denuncias, así como el resto de documentos que lo acompañan, a través de un método ágil y fácil que les permita instrumentarlos.

Un saludo y gracias.

Alfonso Ortega

Desde que, el pasado 13 de marzo de 2023, entrara en vigor la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*, han surgido numerosos «problemas técnicos» ocasionados por los inconvenientes en su aplicación e interpretación, debido a su precipitada redacción. Estos problemas se agravan por las diversas normativas que existen, teniendo en cuenta que, cada una de ellas, establece sus propias normas y canales, lo que produce que esta nueva ley, en la práctica, resulte difícil de implementar.

Pues bien, con la finalidad de que la interpretación y la consecuente aplicación de la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción* resulte una tarea mucho más fácil para el sujeto obligado a su implementación, se ha llevado a cabo el presente manual, titulado *Transparencia, Protección de datos y la «Ley Whistleblowing»: Aplicación Práctica*.

Este trabajo, dividido en dos partes bien diferenciadas, con la creación de sus correspondientes formularios, tiene un doble objetivo: a) por un lado, analizar la normativa reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción desde una perspectiva transversal y práctica que permita dar respuesta a cada una de los interrogantes que plantea para los sujetos obligados al cumplimiento de lo dispuesto en ella; y, b) por otro lado, facilitar a las personas físicas y jurídicas de nuestro entorno, obligadas al cumplimiento de la ley, las pautas para la creación de los Canales de Denuncias, así como el resto de documentos que lo acompañan, a través de un método ágil y fácil que les permita instrumentarlos.

DIRECTOR

Alfonso Ortega Giménez

AUTORES

Alfonso Ortega Giménez, Ángela Castellanos Cabezuelo

Enriquer Ribera Carbonell, Lerdys S. Heredia Sánchez

PVP 15,00 €

ISBN: 978-84-1194-226-3



9 788411 942263